



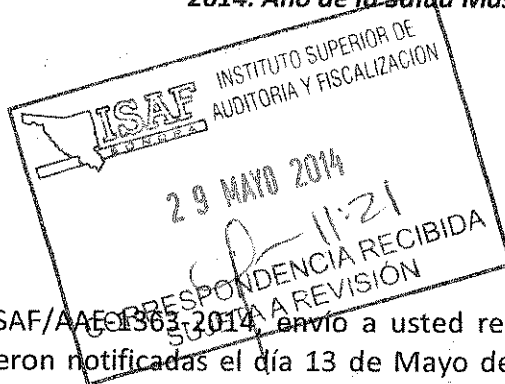
SE

Hermosillo, Sonora a 28 de Mayo 2014

Oficio No. SCSA/06/2014

"2014: Año de la Salud Masculina".

C.P. Eugenio Pablos Antillón
Auditor Mayor
Instituto Superior de Auditoria y Fiscalización
Hermosillo Sonora
Presente:



Dando cumplimiento al oficio No. ISAF/AE/01363-2014, envío a usted respuesta para solventación de observaciones que fueron notificadas el día 13 de Mayo del 2014, derivadas de la revisión realizada al informe trimestral correspondiente al Cuarto Trimestre de 2013 y Cuenta de la Hacienda Pública Estatal 2013 del Fondo Nuevo Sonora.

21. Se determinó una diferencia de **-\$39,279** al comparar el importe de los recursos captados por concepto de "Ingresos Propios", obtenidos de sumar las cantidades reportadas en los informes presentados en el formato EVTOP-01 denominado "Seguimiento Financiero de Ingresos y Egresos" correspondientes al primero, segundo, tercero y cuarto trimestres del ejercicio 2013 por **\$14,002,871**, contra el monto acumulado reportado en el formato en comento, relativo al cuarto informe trimestral de 2013 por **\$14,042,150**.

Medida de Solventación

Manifiestar a éste Órgano Superior de Fiscalización, las razones que dieron lugar para que el sujeto fiscalizado reportara la diferencia señalada en la presente observación. Al respecto, requerimos establezcan medidas para que en lo sucesivo al elaborar y entregar los formatos trimestrales, no se realicen modificaciones contables y presupuestales que alteren las cifras ya reportadas, conforme a los ordenamientos correspondientes.

En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

Respuesta:

Desconocemos totalmente los motivos por los cuales se presenta esa diferencia señalada, debido a que en los reportes remitidos a la Secretaria de Hacienda, no se presenta ninguna diferencia, dando un total como se presenta a continuación:



SE

Ingresos propios	Total Trimestre	Acumulado
1er Trimestre 2013	\$3,587,102.31	\$3,587,102.31
2do. Trimestre 2013	\$3,142,978.59	\$6,730,080.90
3er. Trimestre 2013	\$3,448,626.78	\$10,178,707.68
4to. Trimestre 2013	\$3,863,442.34	\$14,042,150.02

Es importante mencionar que el importe de \$14,042,150.02 captados y registrados en el concepto de "Ingresos Propios" y presentados en el Formato EVTOP-01 de los 4 avances trimestrales de Cuenta Pública, es el mismo importe presentado en el Formato CPO-13-01 referente a la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal, enviada el 7 de Marzo de 2014, Así mismo, copias de los reportes de Informes Trimestrales con las mismas cifras, fueron entregados a los Auditores durante la ejecución de la auditoría.

Con respecto a establecer medidas, les informamos que una vez entregados y reportados los informes trimestrales, el Fondo Nuevo Sonora, nunca realiza cambios o modificaciones contables o presupuestales que puedan desvirtuar las cifras ya presentadas. Como prueba de lo anterior, se anexan oficios con sello de recibido de la Secretaria de Hacienda y formatos EVTOP'S-01 presentados durante el ejercicio 2013, en los cuales se aprecia que la información descrita anteriormente y presentada en las fechas correspondientes, siempre fué la correcta.

22. En el informe relativo al cuarto trimestre de 2013, no se manifestaron en el formato EVTOP-04, las justificaciones así como el impacto que tendrá en la estructura programática, en relación con las modificaciones al presupuesto original de ciertas partidas reportadas en el formato EVTOP-02 denominado "Analítico de Recursos Ejercidos por Partida Presupuestal", como se describe a continuación:

Partida	Concepto	Presupuesto		Variación
		Original	Modificado	
11301	Sueldos	\$3,328,265	\$4,110,038	\$781,773
11306	Riesgo Laboral PRT	11,098,057	13,024,902	1,926,845
11307	Ayuda para Habitación PRT	1,263,651	1,629,708	366,057
11310	Ayuda para Energía Eléctrica	842,434	1,086,471	244,037
13101	Primas y Acred. por Años de Serv. Efect. al Pers.	1,004,053	1,734,508	730,455
13201	Prima Vacacional	132,727	107,398	-25,329
13202	Gratificación por Fin de Año	419,577	274,874	-144,703
14101	Cuotas por Servicio Medico Isssteson	795,600	960,191	164,591
14104	Asignación para Préstamos a Corto Plazo	53,034	64,002	10,968
14105	Asignación para Préstamos Prendarios	59,152	64,002	4,850
14106	Otras Prestaciones de Seguridad Social	308,624	396,874	88,250
14107	Cuotas para Infraest, Eqmto y Mmto. Hosp.	106,074	128,018	21,944
14201	Cuotas al Fovisssteson	446,591	512,096	65,505



SE

Partida	Concepto	Presupuesto		Variación
		Original	Modificado	
14301	Pagas de Defunción, Pensiones y Jubilaciones	1,834,120	2,887,331	1,053,211
15201	Indemnizaciones al personal	2,500,000	2,757,935	257,935
21101	Materiales, Útiles y Equipos Menores de Oficina	90,000	75,465	-14,535
21201	Materiales y Útiles de Impresión y Reproducción	160,000	91,469	-68,531
21401	Mat. y Útiles para el Proces. de Eqpos y Bienes Inf.	13,500	0	-13,500
21501	Material para información	0	4,000	4,000
21601	Material de Limpieza	13,000	17,048	4,048
22101	Productos Alimenticios para el Pers. en las instalaciones	20,000	38,212	18,212
22106	Adquisición de Agua Potable	21,000	9,778	-11,222
24601	Material Eléctrico y Electrónico	15,000	10,568	-4,432
26101	Combustibles	330,000	398,300	68,300
29401	Refacciones y Acces. Menores de Eqpo de Computo	20,000	8,499	-11,501
31101	Energía Eléctrica	371,528	399,126	27,598
31301	Agua	25,000	37,365	12,365
31401	Telefonía Tradicional	280,498	233,846	-46,652
31501	Telefonía Celular	132,369	94,821	-37,548
31701	Servicios de Acceso a Internet, Redes y Proc de Inf.	15,000	4,800	-10,200
31801	Servicio Postal	62,487	43,330	-19,157
32301	Arrendamiento de Muebles, Maquinaria y Equipo	62,676	47,055	-15,621
34101	Servicios Financieros y Bancarios	57,000	116,527	59,527
34701	Fletes y Maniobras	15,000	647	-14,353
35302	Mnto. y Conservación de Bienes Informáticos	35,000	55,192	20,192
35901	Servicios de Jardinería y Fumigación	65,000	53,761	-11,239
37501	Viáticos en el País	150,000	128,670	-21,330
37502	Gastos de Camino	88,490	52,057	-36,433
37901	Cuotas	71,759	89,832	18,073
38201	Gastos de Orden Social y Cultural	100,000	123,747	23,747
38301	Congresos y Convenciones	50,000	17,656	-32,344
39201	Impuestos y Derechos	90,000	32,826	-57,174
51501	Equipo de Computo y de Tec de la Información	40,000	50,000	10,000
51901	Otros Mobiliarios y Equipos de Admón.	10,000	0	-10,000

Medida de Solventación

Proporcionar a este Organismo Superior de Fiscalización, la justificación de las variaciones relativas a las modificaciones al presupuesto original y al impacto en la estructura programática con relación a ciertas partidas señaladas en la presente observación, manifestando las razones que dieron lugar a ello y para no reportarlo en el formato EVTOP-04 del Cuarto Trimestre de 2013. Al respecto, requerimos el establecimiento de las medidas conducentes para que en lo sucesivo se cumpla con los ordenamientos establecidos. En caso de haber justificado variaciones presupuestales que fueron



SE

determinadas y notificadas en la fiscalización del informe correspondiente al Tercer Trimestre del ejercicio 2013, solicitamos que el Sujeto Fiscalizado proporcione únicamente la justificación de las variaciones parciales o totales que no hayan sido manifestadas. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

Respuesta:

La justificación de las variaciones relativas a las modificaciones al presupuesto original y al impacto en la estructura programática con relación a las partidas señaladas, se deben a que no se recibió subsidio por parte del G.E.S., solamente para el capítulo 1000 y no en su totalidad, motivo por el cual la planeación del ejercicio del gasto público se programó de forma atípica con ingresos propios, provocando que éste modificara en su mayoría, ocasionando que dicho presupuesto original no fuera ejercido según lo programado, teniendo la necesidad de realizar modificaciones al presupuesto original de las partidas observadas, es importante señalar que en el formato EVTOP-04, referente al informe del cuarto trimestre de 2013 se mencionan las justificaciones de las modificaciones a nivel capítulo del gasto, mencionando también que las metas y objetivos programados en base al presupuesto original no presentan detrimento alguno en cuanto a las afectaciones presupuestales realizadas, tomando en cuenta ya el presupuesto modificado. Se Anexa formato EVTOP-04 del 4to. Trimestre de 2013.

Estas modificaciones presupuestales observadas se realizaron debido a necesidades propias del organismo, considerando que se trata de un presupuesto de egresos base cero, se enfoca la atención a los gastos prioritarios y a los requerimientos presupuestales de acuerdo a su ejercicio, identificando y modificando por importancia las asignaciones presupuestales.

Las razones que dieron lugar a no presentarlo de forma individual en el formato EVTOP-04 es debido a que en la guía emitida por la Secretaria de Hacienda para elaborar dicho formato no describe que se debe de especificar en particular las modificaciones realizadas.

Como establecimiento de medidas, se anexa Memorándum dirigido a la persona encargada de la elaboración del formato EVTOP-04 para que a partir 2014, describa las justificaciones individuales y generales, así como el impacto a la estructura programática, con respecto a la modificación de las partidas presupuestales que se presenten.

23. Se determinó una diferencia de -\$5,010, al comparar el total acumulado de los recursos ejercidos por Partida Presupuestal, que resulta de sumar el presupuesto ejercido de los formatos trimestrales EVTOP-02 denominado "Análítico de Recursos Ejercidos por Partida Presupuestal" del Primero, Segundo, Tercero y Cuarto Trimestres de 2013 por \$111,517 del capítulo 3000 "Servicios Generales" la partida 34101 "Servicios Financieros y Bancarios" contra el monto acumulado reportado en el formato EVTOP-02 del informe al Cuarto Trimestre de 2013 por \$116,527.



SE

Medida de Solventación

Manifiestar a este Organismo Superior de Fiscalización, las razones que dieron lugar para que el sujeto fiscalizado presentara en el informe relativo al Cuarto Trimestre de 2013, la diferencia señalada en la presente observación. Al respecto, requerimos el establecimiento de medidas para que en lo sucesivo, al elaborar y entregar cada formato trimestral, no se realicen modificaciones contables y presupuestales que alteren las cifras ya reportadas, conforme a los ordenamientos correspondientes. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

Respuesta:

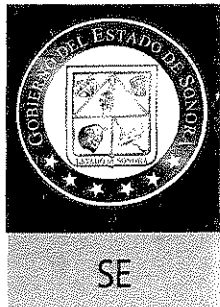
Desconocemos totalmente los motivos por los cuales se presenta esa diferencia señalada, debido a que en los reportes remitidos a la Secretaría de Hacienda, no se presenta ninguna diferencia, dando un total como se presenta a continuación:

Partida 34101	Total Trimestre	Acumulado
1er Trimestre 2013	\$25,080.56	\$25,080.56
2do. Trimestre 2013	\$26,811.95	\$51,892.51
3er. Trimestre 2013	\$30,863.02	\$82,755.53
4to. Trimestre 2013	\$33,771.55	\$116,527.05

Es importante mencionar que el importe de \$116,527.05 captados y registrados en la partida de "34101 Servicios Financieros y Bancarios" y presentados en el Formato EVTOP-02 de los 4 avances trimestrales de Cuenta Pública, es el mismo importe presentado en el Formato CPO-13-02 referente a la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal, enviada el 7 de Marzo de 2014, Así mismo, copias de los reportes de Informes Trimestrales con las mismas cifras, fueron entregados a los Auditores durante la ejecución de la auditoría.

Con respecto a establecer medidas, les informamos que una vez entregados y reportados los informes trimestrales, el Fondo Nuevo Sonora, nunca realiza cambios o modificaciones contables o presupuestales que puedan desvirtuar las cifras ya presentadas. Como prueba de lo anterior, se anexan oficios con sello de recibido de la Secretaría de Hacienda y formatos EVTOP'S-02 presentados durante el ejercicio 2013, en los cuales se aprecia que la información descrita anteriormente y presentada en las fechas correspondientes, siempre fué la correcta.

24. Al analizar el renglón de "Saldo Inicial (Caja y Bancos)" reflejado en el formato EVTOP-01 denominado "Seguimiento Financiero de Ingresos y Egresos" del informe relativo al cuarto trimestre de 2013, se determinó que los remanentes del mes anterior (Variación Ingresos-Gastos) no coinciden con el "Saldo inicial (Caja y



Bancos)” del mes posterior, debido a que éste último considera únicamente el importe total de los movimientos contables, determinando que el egreso global que se presenta en el citado formato, incluye la totalidad de los egresos que afectaron presupuesto, independientemente de si éstos fueron pagados o no, o en su caso, existen partidas que no han sido impactadas en el gasto, como se aprecia a continuación:

Concepto	Octubre	Noviembre	Diciembre
Saldo Inicial (Caja y Bancos)	\$41,082,086	\$33,756,523	\$27,810,490
Ingresos	3,152,835	4,480,242	4,133,668
Total Ingresos	44,234,921	38,236,765	31,944,158
Egresos	3,506,174	3,609,824	5,512,732
Variación (Ingreso-Gasto)	\$40,728,747	\$34,626,941	\$26,431,426

Medida de Solventación

Proporcionar la conciliación entre las cifras contables y las reportadas en el citado formato del informe relativo al cuarto trimestre de 2013, justificando las diferencias determinadas en la presente observación y poniendo a disposición de este Organismo Superior de Fiscalización, la documentación correspondiente. En lo sucesivo, solicitamos que al elaborar el formato EVTOP-01 denominado “Seguimiento Financiero de Ingresos y Egresos”, se acompañe la conciliación requerida en la presente medida de solventación, elaborándose en forma clara y precisa, o en su defecto, presentarse en el formato EVTOP-04. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

Respuesta:

De manera adjunta se proporciona la conciliación entre las cifras contables y las reportadas en los citados formatos, correspondiente de los meses de Octubre a Diciembre de 2013, de igual manera se justifica las diferencias presentadas.

Es importante mencionar que durante el transcurso de la auditoría se pusieron a disposición de los auditores actuantes, las conciliaciones observadas.

Ponemos nuevamente a su disposición toda la información y documentación correspondiente a dicha conciliación.

En lo que respecta a que se acompañe la conciliación requerida al formato EVTOP-01 o que se presente en el formato EVTOP-04, les informamos que dichos formatos son exclusivos y solicitados por la Secretaría de Hacienda, mediante una guía que emite para tal efecto, en la cual, a partir del 1er. Trimestre de 2014, indica que debemos anexar la conciliación de flujo de efectivo.

Debido a la nueva modificación en la guía antes mencionada, se instruyó al personal que elabora dichos formatos, incluir la conciliación de flujo de efectivo en el formato EVTOP-04, según el trimestre correspondiente. Se anexa copia de memorándum de instrucción y del EVTOP-04 del 1er trim. 2014 como evidencia de que a partir del actual ejercicio fiscal se procederá a presentar la información observada en el formato señalado.



SE

De igual forma, mantendremos en forma clara y precisa y a disposición de los auditores, dicha conciliación de flujo de efectivo, al momento en que los auditores estimen conveniente, ya sea durante la ejecución de la auditoría o cuando nos lo soliciten.

25. En el informe de la Cuenta Pública del ejercicio 2013, el Sujeto Fiscalizado informa de la existencia de ciertas partidas cuyos presupuestos autorizados originalmente no fueron ejercidos en su totalidad, presentando suficiencia presupuestal sin proporcionarnos justificación alguna que explique este hecho, según consta al analizar el formato CPO-13-02 denominado "Análítico de Recursos Ejercidos por Partida Presupuestal, de Organismos y Entidades de la Administración Pública Estatal", como se describe a continuación:

Partida	Concepto	Presupuesto 2013 (En pesos)		Variación Ejercido vs Original
		Original	Ejercido	
13201	Prima Vacacional	\$132,727	\$107,398	-\$25,329
13202	Gratificación por Fin de Año	419,577	274,874	-144,703
21101	Materiales, Útiles y Equipos Menores de Oficina	90,000	75,465	-14,535
21201	Materiales y Útiles de Impresión y Reproducción	160,000	91,469	-68,531
21401	Mat. y Útiles para el Proceso de Equipos y Bienes Inf.	13,500	0	-13,500
22106	Adquisición de Agua Potable	21,000	9,778	-11,222
24601	Material Eléctrico y Electrónico	15,000	10,568	-4,432
29401	Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Computo	20,000	8,499	-11,501
31401	Telefonía Tradicional	280,498	233,846	-46,652
31501	Telefonía Celular	132,369	94,821	-37,548
31701	Servicios de Acceso a Internet, Redes y Proc de Inf.	15,000	4,800	-10,200
31801	Servicio Postal	62,487	43,330	-19,157
32301	Arrendamiento de Muebles, Maquinaria y Equipo	62,676	47,055	-15,621
33101	Servicios Legales de Contabilidad, Auditoría y Rel	100,000	19,688	-80,312
33302	Servicios de Consultorías	50,000	35,819	-14,181
34401	Seguros de Responsabilidad Patrimonial y Fianzas	843,204	806,141	-37,063
34701	Fletes y Maniobras	15,000	647	-14,353
35201	Mmto. y Conservación de Mobiliario y Equipo	50,000	3,638	-46,362
35501	Mmto. y Conservación de Equipo de Transporte	150,000	38,750	-111,250
35901	Servicios de Jardinería y Fumigación	65,000	53,761	-11,239
37101	Pasajes Aéreos	200,000	165,936	-34,064
37501	Viáticos en el País	150,000	128,670	-21,330
37502	Gastos de Camino	88,490	52,057	-36,433
37601	Viáticos en el extranjero	15,000	0	-15,000
38301	Congresos y Convenciones	50,000	17,656	-32,344
39201	Impuestos y Derechos	90,000	32,826	-57,174
51901	Otros Mobiliarios y Equipos de Admón.	10,000	0	-10,000
71101	Créditos para el fomento de Actividades Productivas	21,232,614	4,500,000	-16,732,614

Cabe mencionar que existen ciertas partidas cuyo presupuesto original se modificó y no fue ejercido en su totalidad, presentando suficiencia presupuestal, como se muestra a continuación:

Partida	Concepto	Presupuesto 2013 (En pesos)		Variación Ejercido vs Modificado
		Modificado	Ejercido	
15201	Indemnizaciones al personal	\$2,757,935	\$2,745,917	-\$12,018
26101	Combustibles	398,300	392,879	-5,421
43501	Sub. para cubrir dif. de tasa de interés	5,000,000	2,311,560	-2,688,440



Es importante mencionar, que el sujeto fiscalizado, en el formato CPO-13-04, en relación a los subejercicios, menciona no haber recibido subsidio por parte del Gobierno del Estado, solamente para el capítulo 1000 y no en su totalidad, sin embargo, en el formato CPO-13-01, se refleja un monto recaudado por Ingresos Estatales de \$26,197,495, mismo que corresponde al importe del presupuesto de ingresos modificado, por lo cual no se considera como justificación.

Medida de Solventación

Manifiestar a este Organismo Superior de Fiscalización las razones que dieron lugar para que el Sujeto Fiscalizado no justificara en el informe de la Cuenta Pública de 2013, los motivos que originaron las economías presentadas en ciertas partidas y su afectación en la estructura programática, solicitando copia del acta mediante la cual el Organismo de Gobierno autorizó la aplicación de las mismas, en función de los objetivos y metas planteados para el ejercicio presupuestal.

En lo sucesivo solicitamos establecer medidas para que se presupueste de acuerdo a las necesidades de las metas programadas. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

Respuesta

Las razones que dieron lugar para no justificar los motivos que originaron las economías presentadas en las partidas observadas, se debe a un error involuntario al omitir presentar dicha información en el informe de Cuenta Pública, sin embargo se tendrá en cuenta el incluir dicha información para el próximo informe.

Considerando lo anterior, al presentarse dichas economías en las partidas observadas, no significa que sobró el recurso, por lo contrario, fué necesario realizar transferencias entre partidas para dotar de suficiencia presupuestal aquellas que más lo necesitaron.

Las variaciones que originaron los remanentes presentados en ciertas partidas, una vez modificado el presupuesto de egresos, fué presentado en el Informe de la Cuenta Pública 2013, a través del formato CPO-13-04.

Se anexa copia de formato CPO-13-04 para la verificación de las variaciones o economías presentadas, así como para la verificación de que las modificaciones al presupuesto fueron incrementos y decrementos entre partidas de un mismo capítulo y la suma de ellas no es representativa, informando que no tiene ningún impacto negativo a la estructura programática.

Se anexa copia de MEMO mediante el cual se instruye para que en lo sucesivo se presupueste de acuerdo a las necesidades de las metas programadas.

Se anexa copia de Acta de Consejo Directivo, mediante la cual se autoriza la variación del presupuesto ejercido vs el original.



SE

26. Se determinó una diferencia por **-\$410,615**, al comparar los Ingresos Estatales por **\$26,197,495** e Ingresos Propios por **\$14,042,150**, recibidos durante el período de enero a diciembre de 2013 según fue manifestado en el formato CPO-13-01 del informe de la Cuenta Pública 2013 presentado por el Sujeto Fiscalizado a la Secretaría de Hacienda Estatal por **\$40,239,645**, contra lo reportado por el Gobierno Estatal ante el Congreso del Estado en el referido formato localizado en el Tomo Principal de la Cuenta Pública 2013, en el capítulo 4000 de "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas" recursos estatales para servicios personales por **\$26,115,538**, recursos propios por **\$13,841,985** y recursos estatales con cargo al capítulo 9000 de "Deuda Pública" por **\$692,737**, totalizando ambos capítulos del gasto por **\$40,650,260**.

Medida de Solventación

Solicitamos que las variaciones señaladas en la presente observación entre las cifras manifestadas en el informe de Cuenta Pública Estatal presentado por el Sujeto Fiscalizado a la Secretaría de Hacienda Estatal y el entregado por el Gobierno Estatal al Congreso del Estado, sean analizadas en conjunto entre el Sujeto Fiscalizado y la Secretaría de Hacienda Estatal, para determinar las razones que dieron lugar a las mismas, manifestando a éste Organo Superior de Fiscalización, los resultados obtenidos de la acción en comento. Sobre el particular, requerimos establezcan medidas para que en lo sucesivo se solicite a la Secretaría de Hacienda Estatal, que en caso de cualquier modificación al informe correspondiente, éste sea cabal y oportunamente comunicado al Sujeto Fiscalizado. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

Respuesta

De acuerdo a lo solicitado en la medida de solventación, las cifras manifestadas en el informe de la Cuenta Pública presentado y el informe entregado por el Gobierno del Estado fueron analizadas conjuntamente con la Secretaria de Hacienda, determinando que las diferencias se deben a lo siguiente; la diferencia de **-\$410,615** corresponde a presupuesto devengado que no fue pagado, así como ajustes durante el 2014 de la Secretaría de Hacienda, como se indica a continuación:

Informado en la Cuenta Pública/Tomo Ppal. de la Cuenta Pública

Recursos Estatales	\$26,197,495	\$26,115,538
Diferencia		-\$81,957.00



SE

La diferencia corresponde a eliminación de 2 órdenes de pago y registro de una nueva orden de pago que de forma errónea el Gobierno del Estado afectó a la cuenta del Fondo Nuevo Sonora, los cuales se desconocen totalmente.

Se anexa reporte "Detalle de presupuesto Comprometido y Devengado por Clave Presupuestal a Nivel Partida Enero a Diciembre de 2013" el cual fué solicitado el 15 de Enero de 2014 para conciliar cifras y presentar el IV informe Trimestral 2014, presentando un total de \$26,197,494.89, sin embargo personal de la Secretaría de Hacienda nos informa que las cifras de dicho reporte pueden seguir ajustándose durante todo el primer trimestre de 2014.

Se anexa reporte NUEVO del "Detalle de presupuesto Comprometido y Devengado por Clave Presupuestal a Nivel Partida Enero a Diciembre de 2013" el cual fué solicitado el 27 de Mayo de 2014 para verificar que órdenes de pago habían sufrido cambios y poder conciliar cifras que ya fueron presentadas en el Tomo Principal de la Cuenta Pública, presentando un NUEVO total de \$26,115,538.35, del cual se concluye lo siguiente:

Cifra presentada en informe de Cuenta Pública CPO-13-01	\$26,197,494.89
menos orden de pago No. 54332	\$365,552.71
menos orden de pago No. 23073	\$5,409.80
Total	\$25,826,532.38
mas póliza de diario No. 408253	<u>\$289,005.97</u>
Total Tomo Principal Cuenta Pública 2013	\$26,115,538.35

En el Fondo Nuevo Sonora desconocemos los motivos que originaron a la eliminación de las órdenes de pago No. 54332 y 23073 del 17/12/2013 y 31/05/2013, así como a la generación de una nueva póliza de diario No. 408253 del 31/12/2013.

Informado en la Cuenta Pública/Tomo Ppal. de la Cuenta Pública

Recursos Propios	\$14,042,150	\$13,841,985
Diferencia		\$-200,165

La diferencia corresponde a registros que de forma errónea el GES, presentó en el Informe de Cuenta Pública, ésto debido a que presentamos los 4 informes trimestrales en tiempo y forma, los cuales se puede verificar de las copias anexas en los EVTOP's-01 y 02 de las observaciones 21 y 23 descritas anteriormente, así como en el reporte de Cuenta Pública CPO-13-01 y CPO-13-02.

Con respecto al importe de \$692,737 recursos Estatales con cargo al capítulo 9000 de Deuda Pública, les informamos que en la observación del ejercicio 2012 de Cuenta Pública ya habíamos determinado una diferencia de lo reportado en el Tomo Principal y Reporte



SE

de Cuenta Pública 2012, el cual se debía a 4 órdenes de pago que nunca fueron ministradas a este organismo, sin embargo el GES para el 2013 las reportó como devengadas y cargadas a DEUDA PUBLICA.

Para el 2013, "3 de las 4" órdenes de pago señaladas anteriormente fueron cargadas al capítulo "9000 de DEUDA PUBLICA"

Cuenta 11923901E4210100141502A0 Clave Presupuestal correcta para el 2012

Cuenta 21014401E6240100199101A0 Clave Presupuestal Afectada en el 2013

Registro orden de pago 35914 por \$230,912.30, Subsidio 1er quincena de Agosto 2012

Registro orden de pago 43896 por \$230,912.30, Subsidio 1er quincena de Sep. 2012

Registro orden de pago 43931 por \$230,912.30, Subsidio 2da quincena de Sep. 2012

Devengadas no pagadas al Fondo Nuevo Sonora, sumando un total de \$692,736.90

Cargo Cap.9000	\$692,736.90
menos Recursos propios	\$200,165
menos Recursos Estatales	<u>\$81,957</u>
Total diferencia	\$410,614.90

Desconocemos totalmente por que presento dicho importe el GES, debido a que lo reportado en el cuarto trimestre y lo presentado en el informe de Cuenta Pública de 2013 del Fondo Nuevo Sonora fue por **\$40,239,645**, y eso es lo correcto.

Se anexan reportes del SIAF de Recursos Estatales de Enero y de Mayo de 2014 para su verificación.

Se anexa MEMO mediante el cual se instruye para que se solicite a la Secretaria de Hacienda que en caso de cualquier modificación al informe nos sea oportunamente comunicado, así para pedirles los reportes que sean necesarios durante el primer trimestre de cada año, para verificar posibles ajustes y poder conciliar cifras.

Sin otro particular y estando a sus órdenes para atender cualquier duda al respecto, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

C.P. Martín Germán Portela Duarte
Subdirector de Control y Seguimiento Administrativo

c.c.p. Archivo.